ta y nueve, entre renglones tres y cuatro "Sección Provincias" Vale.
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 35.—

Día 6 de mayo de 1918.—

En Buenos Aires a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marce

lino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Territorios

2167 - F. Nombramiento de maestra para la escuela 10 de Formosa.- — Autorizar el funcionamiento del 4º grado que se ha formado en la escuela nº 10 de Formosa, y nombrar para dirigirlo, con carácter provisional y con cargo de registrar su título en Estadística, a la M. N. señorita Margarita Leoni.-

3292 P. Nombramiento de agente escolar en Quemú-Quemú.- — Nombrar agente escolar con jurisdicción en las escuelas de Quemú-Quemú (Pampa), al señor Ireneo Fernández, debiendo la Oficina de Obligación Escolar extenderle el correspondiente "carnet".-

2129	P.	Aprobar el contrato de locación de casa firmado ad-referendum entre el Inspector Seccional don Eduardo Sosa y el señor Santiago Campaso, con destino a la escuela n° 43 de Monte-Nieva (Pampa), en el que se estipula un alquiler mensual de ciento veinte pesos m/n y demás cláusulas de práctica; debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 56, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-	Locación de casa para la escuela 43 de Pampa.-
10.434	M/915.	1°.- No aprobar el contrato de locación de casa firmado ad-referendum entre el Inspector Seccional don Licerio Sotomayor y el propietario de la casa en que funciona la escuela del kilómetro 26 de la Picada (Misiones) don Jacinto Pereyra, por cuanto el alquiler de cincuenta pesos m/n mensuales que se estipula en el mismo, está fuera de toda proporción con el valor del edificio calculado en un	Locación simple de casa para la escuela 26 de Misiones y búsqueda de casa para su traslación

mil ochocientos pesos m/n.

2°.- Reconocer el referido alquiler de cincuenta pesos m/n mensuales por el corriente año solamente, el que se imputará al Inciso 11, Item 56, Partida 1- del Presupuesto General Vigente.-

3°.- Recomendar a la Inspección General de Territorios trate de obtener rebaja para lo sucesivo, o buscar otro local en condiciones razonables.-

2025 Adquisición de máquina de escribir para la Inspección de Territorios.-

I 1°.- Autorizar el gasto hasta la suma de trescientos noventa y dos pesos con setenta y dos centavos m/n para la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" modelo 3/20, con destino a la Inspección General de Territorios, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 43, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa (Suministros) proceda al arreglo, si fuera posible, de la máquina deterio-

rada existente en la expre-
sada Inspección de Terri-
torios.-

1296 D. 1º.- No aceptar, por su ele-
vado importe, ninguna
de las propuestas presen-
tadas para las repara-
ciones proyectadas en los
edificios de las seis escue-
las cedidas al H. Consejo
por la "Jewish Colonization
Association".-

2º.- Ampliar hasta cinco
mil pesos m/n. la suma de
dos mil quinientos pesos
de igual moneda desti-
nadas a dichas repara-
ciones por expediente nº
6716-D/917.-

3º.- Disponer el envío de
un Inspector de Arquitec-
tura a Bernasconi, para
que sujetándose estricta-
mente a la suma autori-
zada por el artículo ante-
rior, proyecte los arreglos
más indispensables rela-
tivos principalmente a
seguridad e higiene, y
realice una licitación
privada para la ejecu-
ción de los mismos.- Sobr

Desestiman
do propues-
tas para la
ejecución de
obras en los
edificios
cedidos por
una asocia-
ción en la
Pampa, y de-
terminando
forma como
se realizarán.

la oportunidad de dar cumplimiento a esta disposición resolverá la Presidencia, teniendo en cuenta los informes que de Arquitectura sobre la necesidad más o menos inmediata de las obras y los inconvenientes que pudieran presentar para el funcionamiento regular de las clases.-

4 71 Reconocimiento de servicios de un peón carpintero en la escuela 10 de la Pampa.

7/917 1°.- Reconocer los servicios prestados por el peon carpintero de la escuela n° 10 de Catriló (Pampa), desde el 16 de abril de 1917 en que fué suprimido el cargo por razones de Presupuesto hasta el 15 de agosto del mismo año, en vista de que la continuación de los servicios del mismo es imputable a un extravío de correspondencia, y ordenar la liquidación y pago de los sueldos correspondientes.-

2°.- Disponer que la Inspección General de Territorios envíe certificadas

las notas relativas a supresión de gastos, para evitar en lo posible el extravío de las mismas.

2318 M. 1°.- Continuar alquilando la casa que ocupa la escuela n° 59 de Estancia Santa María (Misiones) propiedad de los señores Parish y Simmelhag, por el alquiler mensual de ochenta pesos m/n y sin firmar contrato, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11- Item 56- del Presupuesto Vigente.- | Locación simple de casa para la escuela 59 de Misiones y búsqueda de nuevo local.

2°.- Disponer que la Inspección General de Territorios gestione de los propietarios una nueva rebaja en el alquiler de la expresada casa, o ver si habría la posibilidad de conseguir otra en condiciones más favorables.-

1967 R.- 1°.- Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 23 de Puerto San Antonio Oeste (Rio Negro, al M.N. señor José A. Tanjul, con carácter provisional, de acuerdo con lo dispuesto | Nombramiento de maestro para la escuela 23 de Rio Negro.-

por el H. Consejo el 15 de abril ppdo, en reemplazo del señor Tomás Riviere que pasó a otro punto.-

2º.-Acordar al señor Fanjul un pasaje desde Buenos Aires a Rio Colorado, con cama (F. C. S) y librar orden de pago a su favor por la suma de sesenta pesos m/n que se le acuerdan para su traslación desde este último punto a Puerto San Antonio Oeste (60 leguas en automóvil)

1773-N/916. Aceptación de terreno para escuela en Guañacos (Neuquen) y licitación para ejecutar obras.-

1º.-Aceptar y agradecer la donación de dos hectáreas de tierra, donde está ubicada la escuela nº 20 de Guañacos (Neuquen) que hace a este Consejo el señor Martín Guerrico.-

2º.-Pasar el expediente al señor Abogado Asesor doctor Raúl Artigas Vidal para que por su intermedio se pase al Escribano señor Pasel, con las instrucciones del caso, a fin de que se libre la respectiva escritura de

donación.-

3°.- Disponer que una vez transferido al H. Consejo el terreno aludido, se efectúe una nueva licitación para la realización de las obras necesarias en el edificio ocupado por la expresada escuela n° 20 de Guañacos (Neuquen), sino se mantienen las propuestas de la licitación ya realizada.

3063 R. Autorizar a la Inspección de Territorios para incluir en las ternas que eleva para maestros de grados, a la señora Edelmira Soler de Riccheri, que no obstante carecer de diploma tiene buenos antecedentes profesionales.- — Autorización para incluir en ternas de maestras de territorios a la señora de Riccheri.

Sección Capital.-

3918 E/917. Acordar la efectividad que solicita el subpreceptor de la escuela primaria anexa a la de sub-oficiales, señor Alfredo Gascue, por cuanto ha alcanzado la antigüedad necesaria y su — Confirmación de un subpreceptor de escuela militar.-

24

conceptos profesionales suficientes.–

2909 Autorización para construir un depósito en la escuela 3 del C. Escolar 5º por $ 1284.52 m/n.

5º 1º.– Autorizar la construcción de un local con destino a depósito de materiales escolares en la escuela n. 3 del Consejo Escolar 5º, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, el que asciende a la suma de un mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos m/n. debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 64 - Partida 1 del Presupuesto General Vigente.

2º.– Autorizar, igualmente, a la Presidencia, para adoptar la forma de ejecución que a su juicio mejor convenga entre las de licitación privada o administración.–

3669 Nombramiento de maestras para escuelas del C. Escolar 15º.–

15º.– Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 15º, a las siguien

2

tes maestras normales.
Escuela n° 10 - Srta Albertina Adelaida Catalina Gerosa, en reemplazo de la señorita Angela Carchena que fué trasladada.
Escuela n° 12 - Srta Dina Sara Rosa D'Angelo, por aumento de inscripción.-
Escuela 14 - Srtas Luisa Susana Fiton y Elena Zambrana, en reemplazo de la señorita María Luisa Correa y señora María V. G. de Jofré respectivamente que fueron trasladadas.-
Escuela n° 15. Srta Nélida Elsa Vaccarezza, en reemplazo de la señora Rosalía Ricardi de Alvarez, que falleció.-

3668 18° 1°- Nombrar maestras de tercera categoría de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 18°, a las maestras normales: Josefa Matilde Fernández, Catalina Melussi de Fagetti, Luisa Catalina Lanfranchi, Benilde Bescontini y María Amelia Ricotti, debiendo la señora de Fagetti comprobar en Estadística su

Nombramiento de maestras para escuelas del Consejo Escolar 18°.-

cambio de estado.-
2°.- Devolver al Consejo Escolar 18°, las dos ternas elevadas para proveer dos cargos de maestros en la escuela n° 14 de su dependencia, por cuanto las señoritas Josefina Nossotti y Amelia Ottalagano y T. Angélica Morales ya han sido nombradas.-
3°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 18°, en reemplazo de la señorita Josefina Odicini que pasó a otro puesto a la M. N. señorita Amelia Josefa Goya.-

9338 E. Confirmar en su puesto al subpreceptor de la escuela primaria anexa a la escuela de Tiro, señor Guillermo Tula, en virtud de haber alcanzado la antigüedad reglamentaria y tener un concepto profesional satisfactorio.-

Confirmación del subpreceptor de escuela militar Sr Tula.

1672 O. Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado del H. Consejo doctor Carlos M. del Campo, a favor del Administrador

Regulación de honorarios del administrador de

[signature]

Buenos Aires, mayo 6 de 1918.-

Habiéndose terminado este libro de Actas Nº 3, se continúa la sesión Nº 35 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 4.
El libro consta de doscientas cuatro páginas.—

José de San Martín

		"de los bienes de la sucesión Bernasconi don Juan Olgiati, por trabajos realizados por el mismo desde la fecha de su designación y hasta el 28 de febrero último, la que asciende a la suma de dos mil quinientos pesos m/n, debiendo imputarse este gasto al "Legado Bernasconi".	"la sucesión Bernasconi.—
11.511	E/917	Confirmar en sus respectivos puestos a los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Arsenal del Río de la Plata, señores Fernando Lizarán y Fanor del Moral, en vista de que los mismos han alcanzado la antigüedad requerida y merecido buen concepto profesional durante su actuación.—	Confirmación de los subpreceptores de escuelas militares, señores Lizarán y Moral.—
8974	4°	Archivar el expediente relativo a terna para nombramiento de vice-directora para la escuela n° 13 del Consejo Escolar 4°, en vista de que la partida que asigna el Presupuesto en vigor para vice-directores de escuelas elementales e infantiles, se encuentra excedida.	Archivando terna de vice-directora para la escuela 13 del 4°.—

3187 Celebración de fiestas mayas en la escuela 5 del C. Escolar 7º.-	7º	Conceder la autorización que solicitá la directora de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 7º para celebrar en el local de la misma las fiestas mayas, en la forma proyectada en su nota de 16 de abril último.-
148 Confirmación del subpreceptor de escuela militar Sr Peichotto.	E.	Confirmar en su puesto al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal del Rio de la Plata (Rio Santiago), señor Victoriano Peichotto, por cuanto ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y merecido el concepto de suficiente durante su actuación.
2392 Creación de una escuela en el regimiento 10 de Caballería y nombramiento de director.	E.	1º.- Crear una escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería destacado en Campo de Mayo. 2º.- Nombrar director para la expresada escuela, al actual director de escuela militar adscripto a la primaria anexa al Regimiento 7º de Infantería destacado en La Plata, señor Manuel E. Gil.- 3º.- Disponer que el expresado director, prévio conocimiento del local en que funcionará la escuela y de las necesidades de la misma, proceda inmediatamente a formular el correspondiente pedido de maestros y de materia[l]

escolar para la enseñanza.-

1°.- La Inspección Técnica General de la Capital formulará las listas de directores de escuelas elementales e infantiles, que a su juicio estén en condiciones de ascender, tomando en cuenta todos sus antecedentes, sus títulos, actuación, etc y las elevará clasificadas por orden de mérito al H. Consejo.-

2°.- Cuando exista una vacante en las categorías de directores de escuela superior o elemental, la Inspección Técnica de la Capital la denunciará, iniciando el expediente respectivo, que pasará a estudio de la Comisión Didáctica, la que a su vez con todos los antecedentes del caso la someterá a la resolución del H. Consejo.-

Formación de listas de directores en condiciones de ascender, y forma como se comunicarán las vacantes.-

8819 9/915.- No hacer lugar al ofrecimiento en venta de la obra "Libreta Moral y Cívica" de que es autor el señor Emilio R. Fichot, por cuanto la partida que asigna el Presupuesto para compra de útiles y textos esco-

Desestimando ofrecimiento de una libreta moral y cívica.-

		ylares, debe destinarse con prefe-rencia a la compra de aquellos libros adoptados en la enseñanza directa, como textos propiamente dichos, y en vista del criterio de economía que se ha impuesto el H. Consejo.–
11.258 Aceptación de cambios de artículos propuestos por la casa Tacchi hnos.–	E/917	Aceptar los artículos que ofrecen los señores Tacchi hnos, en substitución de los que fueron adjudicados en la licitación de 10 de julio ppdo en vista de que si bien no son idénticos a las muestras oficiales son de calidad igual o superior.–
1573 Mantenimiento horario de una maestra de la escuela particular Marcos Paz.–	2°–	Mantener el horario de cuatro horas diarias que hasta el presente tenía asignado en la escuela particular "Marcos Paz" que sostiene la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, la maestra señorita Alfonsina Storni, nombrada por el H. Consejo.–
4218 Confirmacion en los cargos del personal del Cuerpo Médico Escolar.–	P/917	Habiéndose sancionado el Presupuesto para el corriente año, 1°.– Confirmar en sus respectivos puestos al personal directivo y técnico del Cuerpo Médico Escolar, declarado en comisión por resolución de 13 de agosto ppdo. 2°.– Confirmar, igualmente, en

el cargo de Secretario del Cuerpo Médico Escolar, al doctor Urbano F. Rivero.—

Sección Territorios.—

1072 — N. Habiéndose creado por resolución de fecha septiembre 10 de 1917, la escuela de Catán-Lil, (Exp. 2015-I/917), :—

Aceptación de local para la escuela de Catán Lil

1º— Aceptar y agradecer el local gratuito, por el término de un año que ofrece la Comisión Pro Escuela de Catán Lil, pidiéndole quieran firmar a la mayor brevedad el respectivo convenio con el Inspector Seccional señor Estanislao Flores.—

2º— Hacer saber que el H. Consejo designará para dirigir esta escuela a un profesional competente, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (la señora de Guiñazú a quien proponen los vecinos recurrentes, fué destituida del cargo de directora de la escuela de Ruca Choroy, el 28 de diciembre de 1917).—

3º— Ordenar al Inspector Seccional proponga las medidas urgentes sobre pro

"cesión de material a esta escuela y designación del director para la misma.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 36.—

Día 8 de mayo de 1918.—

En Buenos Aires a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del